Acuerdo de 3 de Marzo de 1852 nombrando Gobernador de policía de la ciudad Pineda al Sr. don Pedro Vega.

El Gobierno.—En atencion á que por decreto de 1.° del mes corriente se mandan establecer Gobernadores de policía en la ciudad Pineda y Villa de la Virgen del Departamento Meridional.

ACUERDA:

1.° Nómbrase Gobernador de policía de la ciudad Pineda al Sr. don Pedro Vega con el sueldo de cuatrocientos pesos anuales.

2.° Nómbrase gobernador de policía de la Villa de Virgen al Sr. don José María Reyes con el sueldo de trescientos pesos anuales.

3.° A cada uno de los espresados Gobernadores se les asigna para gastos de escritorio diez pesos mensuales.

4.° Prestarán juramento con arreglo al artículo 177 de la Constitucion el primero ante el Comandante del Puerto y el segundo ante el Señor Prefecto del Departamento Meridional, y uno y otro remitirán el acta del juramento al Ministro de relaciones.

5.° Entre tanto toma posesion el primero de los nombrados ejercerá las funciones de Gobernador de policía el Señor Administrador de la Aduana marítima de San Juan de la Concordia.

6.° Comuníquese á quienes corresponda—Managua, marzo 3 de 1852—Pineda.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta del Orden - 1853

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org